Outlook

CPE No. 41-9-2025-037778 - ALCANCE RAD. CPE NO. 41-9-2025-036991 - ADICIÓN Y PRORROGA

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Jue 18/12/2025 12:07
Para Leonardo Castro Vargas <lecastrov@sena.edu.co>
CC Gabriel Fernando Torres Prieto <gatorresp@sena.edu.co>; Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Danna Valentina Velasquez Mendez <dvelasquez@sena.edu.co>; Gina Andrea Arcos Avila <garcos@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

C.E.(FRM) - 41-9-2025-037778-(41)-4195283 + LEONARDO CASTRO VARGAS ALCANCE R.tif; ACTA ADICIÓN Y PRÓRROGA FIRM.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2025-036991 - NIS 2025-0.pdf; GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISION.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2025-036991 - NIS (.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-037778-(41)-4195283-+ LEONARDO CASTRO VARGAS--ALCANCE RAD. C.html;

Apreciado(a) * LEONARDO CASTRO VARGAS
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2025-037778	2025-02-578803	12/18/2025 12:05:52 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	ALCANCE RAD. CPE NO. 41-9-2025-036991 - ADICIÓN Y PRORROGA

41-9528

Pitalito, 18 de diciembre del 2025

Para: Leonardo Castro Vargas - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

De: Gabriel Fernando Torres Prieto - Subdirector (E) CGDSS

Se da alcance al radicado del asunto, indicando el nombre del contratista, la dependencia a afectar y adjuntando los archivos corregidos;

CONTRATO: CO1.PCCNTR.8560427 del 2025
BENEFICIARIO: P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
DEPENDENCIA: 952809 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANOHUILA - SEGURIDAD OCUPACIONAL.

Atentamente;

Gabriel Fernando Torres Prieto
Subdirector (E)
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación de condiciones del contrato N° CO1.PCCNTR.8560427 para solicitud de adición y prórroga.			
CIUDAD Y FECHA:	Pitalito, 09 de diciembre de 2025.	**HORA INICIO:** 2:00 P.M.	**HORA FIN:** 4:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina de bienestar al aprendiz	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de condiciones del contrato N° CO1.PCCNTR.8560427 2. Propuesta para adición 3. Analizar la solicitud de prórroga que presenta el contratista			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar las condiciones del contrato N° CO1.PCCNTR.8560427 para solicitud de adición.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Orden del día: **1. Verificación de condiciones del contrato N° CO1.PCCNTR.8560427** Se reúnen Yina Paola Rojas Rojas, supervisora de contrato, Dora Mercedes Romero Hios Profesional de talento humano y el señor Miller Fernández Mensa en calidad representante legal contratista, como consta en el registro de firmas de la presente acta, para la verificación de las condiciones actuales del contrato N° CO1.PCCNTR.8560427 para establecer viabilidad de adición. Datos del contrato: **Objeto del contrato:** Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal y dotación para funcionarios y aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Vigencia 2025 **Fecha de inicio**: 13/11/2025 **Fecha de terminación**: 13/12/2025 **Valor del contrato:** $ 183.645.740			

*Conforme el valor del contrato y según condiciones contractuales se puede llegar a realizar adición a este contrato hasta del 50% del valor del contrato actual, ese 50% corresponde a $ 91.822.870, por tanto, en caso de aprobarse una adición no podrá superar este valor.

2. Propuesta para adición.

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano representado en Yina Paola Rojas Rojas, supervisora de contrato y Dora Mercedes Romero Hios, profesional de talento humano, informa al proveedor contratista que de acuerdo con el ahorro económico que se presentó en el contrato y en especial al rubro - 952809 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO HUILA - SEGURIDAD OCUPACIONAL, por valor de $12.138.496 es necesario que se realice adición al contrato, teniendo en cuenta igualmente que dichos recursos se ha dispuesto para que el centro adquiera elementos de protección personal en el marco de las políticas de seguridad ocupacional.

Justificación: Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos como "*todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades laborales*" Referente a la normatividad existente, el Decreto 1072 del 2015 en su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, en el numeral 5 contempla lo siguiente: (…) 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los funcionarios y brigadistas.

Sumando a lo anterior, el profesional de seguridad y salud en el trabajo Jose Arbey Molina Claros manifiesta que los EPP que se solicitan en adición al contrato aportarán al cumplimiento de la necesidad que se ha generado tras la asignación de actividades a desarrollar por parte del personal de planta del centro de formación en la sede Yamboró, sede que se caracteriza por contar con las condiciones de una finca con extensión suficiente de terreno que permite disponer de áreas de cultivo, zonas de prácticas, espacios para investigación y senderos de observación, con diversidad de

ambientes como huertos, viveros, potreros, bosques, cuerpos de agua o invernaderos, caminos transitables, bodegas, corrales, áreas de compostaje, establos o talleres, unidades productivas dependiendo de la orientación formativa, por tanto es necesario que el personas que asiste al cumplimiento de sus funciones en esta sede cuente con los elementos de protección personal suficientes que le garantice al funcionario minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales evidenciadas con la matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros del centro de formación.

Propuesta de adición:

ITEM	DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	CANT ADICIÓN	CANT FINAL (INICIAL + ADICIÓN)	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIÓN
8	**BOTA DE SEGURIDAD**: Deportiva tipo botín 5.5", dieléctrica con puntera de seguridad: Horma para hombre y mujer. Capellada en cuero de origen vacuno tipo nobuck color café resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión, y abrasión, dieléctrica, puntera en composite resistencia al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no trasmiten temperatura, resistencia química en presencia de ácidos no presentan corrosión ni absorben humedad, forro interno 3D antimicótico textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie, resistencia superior a la abrasión, antimicótico, secado rápido, con suela en poliuretano, sistema de construcción centromontado, diseño de huella antideslizante, resistente a hidrocarburos, resistencia al choque eléctrico, resistencia al impacto y compresión plantilla de confort en poliuretano inyectado forro textil con diseño anatómico, densidad , flexibilidad, absorción de energía, contrafuerte moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Ver imagen de referencia y cumplir con las demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, presentación en par, tallas a convenir.	PAR	14	23	37	519,300	$ 11.943.900
20	**CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II:** Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva) y demás especificaciones de	UND	8	1	9	$ 105.002	$ 105.002

	calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa. COLOR BLANCO						
25	**GAFAS DE SEGURIDAD:** Lentes de Seguridad (claro u oscuro): Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa	UND	13	2	15	$ 13.619	$ 27.238
55	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA:** Protector auditivo tipo copa adaptable a ranura universal de cascos, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. Minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección. Orejera para montaje en casco de seguridad. Copas fabricadas en plástico ABS. Cubiertas de las almohadillas fabricadas en PVC Y/O ABS. Medio absorbente fabricado en Poliuretano. Mínimo 27 dB de nivel de reducción. Fácil visibilidad Aptos para trabajos en exteriores e interiores y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa.	UND	4	2	6	$ 30.670	$ 61.340
						TOTAL	$ 12.137.480

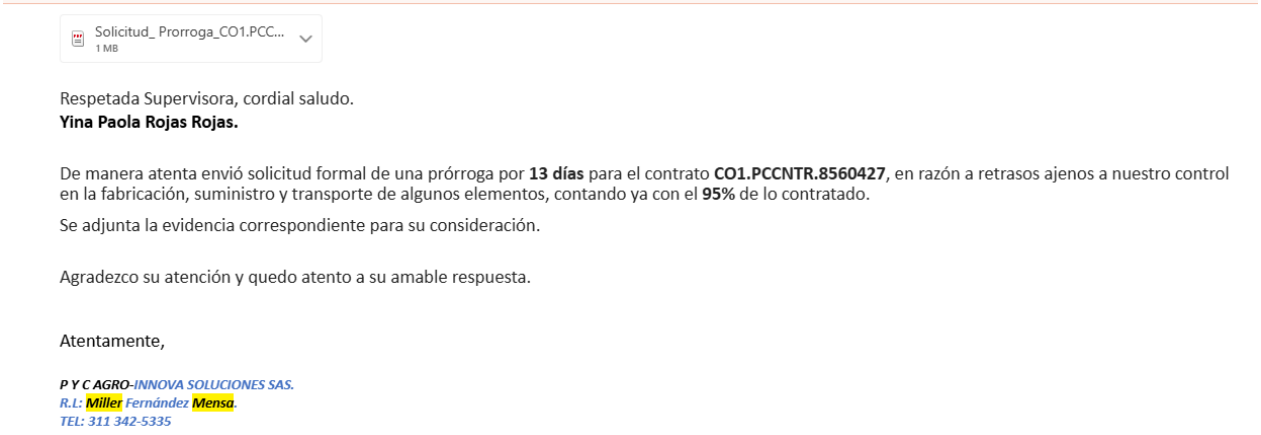
*De acuerdo a dicha asignación presupuestal amparada en el CDP # 10525 de fecha 2025-09-24 y a la necesidad del centro de formación, se solicita al señor Miller Fernández Mensa, representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS, la aprobación de dicha solicitud para continuar con el trámite administrativo que se requiere para formalizar dicha adición en la plataforma secop.

*Teniendo el cuadro de consolidado de adición el valor es de $ 12.137.480, el cual no supera el 50% del valor inicial de contrato, con esta adición el valor total del contrato quedaría en: $ 195.783.220

*Conforme lo expuesto anteriormente el señor Miller Fernández Mensa, representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS, manifiesta estar de acuerdo con la adición relacionada en la presente acta.

3. Analizar la solicitud de prórroga que presenta el contratista

El día 09 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico (pycagroinnovasoluciones@gmail.com) el señor Miller Fernández Mensa, solicita a la supervisora de contrato prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8560427 por 13 días, así: "*De manera atenta envió solicitud formal de una prórroga por 13 días para el contrato CO1.PCCNTR.8560427, en razón a retrasos ajenos a nuestro control en la fabricación, suministro y transporte de algunos elementos, contando ya con el 95% de lo contratado. Se adjunta la evidencia correspondiente para su consideración*"



Solicitud_ Prorroga_CO1.PCC...
1 MB

Respetada Supervisora, cordial saludo.
Yina Paola Rojas Rojas.

De manera atenta envió solicitud formal de una prórroga por **13 días** para el contrato **CO1.PCCNTR.8560427**, en razón a retrasos ajenos a nuestro control en la fabricación, suministro y transporte de algunos elementos, contando ya con el **95%** de lo contratado.

Se adjunta la evidencia correspondiente para su consideración.

Agradezco su atención y quedo atento a su amable respuesta.

Atentamente,

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.
R.L: Miller Fernández Mensa.
TEL: 311 342-5335

Como adjunto al correo se recibe un documento, el cual se anexa a la presente acta y que refiere:

"Asunto: Solicitud De Prorroga Al Contrato CO1.PCCNTR.8560427 ….
En atención a las obligaciones contraídas por nuestra empresa, en relación con el contrato número CO1.PCCNTR.8560427 firmado con el Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolmbiano, estando dentro de los tiempos procesales respectivos, nos permitimos solicitar una extensión de tiempo hasta por 13 días calendario del contrato en mención amparándonos en la siguiente situación.
***P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES** manifiesta que, una vez legalizado el proceso administrativo de adjudicación, se iniciaron las gestiones logísticas correspondientes para la adquisición de los elementos contratados. No obstante, debido a la temporada de fin de año, los proveedores de las compañías extranjeras y nacionales manejan un gran volumen de pedidos y escases de mercancías.*

*Por esta razón, no ha sido posible realizar la entrega de la totalidad del contrato **CO1.PCCNTR.8560427**. Además, el tiempo de ejecución establecido es de **30 días** para la entrega de un volumen considerable de elementos, lo que constituye un plazo muy corto y dificulta de manera significativa el cumplimiento total de las obligaciones contractuales…..Mediante el presente, nos permitimos informar que ya se cuenta con aproximadamente el 95% de los elementos contratados. Sin embargo, debido a razones ajenas a nuestro control, tales como retrasos en las transportadoras, tiempos de fabricación de las prendas industriales contratadas y la escasez de algunos elementos en el mercado nacional, no ha sido posible recepcionar la totalidad de los faltantes mencionados. Por lo anterior, se solicita el tiempo indicado con el fin de completar y agrupar el resto de los elementos pendientes por entregar…… En virtud de lo anterior, el suscrito **Miller Fernández Mensa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de **P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES**, solicita una prórroga de 13 días, ampliando la fecha de ter-determinación al 26 de diciembre de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los plazos Estimados por el distribuidor, Así como los tiempos requeridos para el trasporte hasta la ciudad de Pitalito de los elementos contratados. El objetivo de esta extensión es mitigar los posibles imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento exitoso…. Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el **SENA**, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga so-licitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas. Se adjuntan como evidencia factura de compra, así como soporte fotográfico de la tenencia de los elementos y del proceso de fabricación de los mismos.*

INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S
NIT: 860069040-2

Documento generado el: 05/12/2025 05/12/2025 18:13:24

CLIENTE: P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
N.I.T. / C.C.: 901528376
DIRECCIÓN: CL 20 A 3 56 - PITALITO -
TELEFONO(S): 3133140787

FECHA: 05/12/2025
VENCE: 15/12/2025
ALMACEN: 01 PRINCIPAL FABRICA
DIR. ALM: CARRERA 14A N° 7-102 PARQUE INDUSTRIAL MONTA
TEL. ALM: (57)(601)8934769

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PAWJOV9009143204035	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/35	2	PR	418.100	836.200
PAWJOV9009143204036	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/36	1	PR	418.100	418.100
PAWJOV9009143204037	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/37	7	PR	418.100	2.926.700
PAWJOV9009143204038	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/38	1	PR	418.100	418.100
PAWJOV9009143204039	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/39	2	PR	418.100	836.200
PAWJOV9009143204040	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/40	4	PR	418.100	1.672.400
PAWJOV9009143204041	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/41	4	PR	418.100	1.672.400
PAWJOV9009143204042	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/42	2	PR	418.100	836.200

OBSERVACIONES:

VALOR MERCANCIA	9.616.300
	0,00
SUBTOTAL	9.616.300
IVA	1.827.097
VALOR TOTAL	11.443.397







Conforme a la anterior solicitud la supervisora de contrato procedió a verificar los elementos que el contratista tiene listos para la entrega encontrando que de los 67 ítem, solamente tienen pendiente

por recibir de los fabricantes y/o de las empresas que le suministran 14 item y que corresponden a: bata desechable, bata antifluido, busos manga larga, camisetas tipo polo, capas impermeables, chaleco reflectivo, chalecos multi bolsillos, guates dieléctricos clase 1, guantes para veterinario, guantes vaqueta, traje antifluido y trajes de fumigación.

Con el fin de que los elementos faltantes se entreguen en las condiciones de calidad y cantidad exigidos y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, la supervisión del contrato sugiere al subdirector del centro de formación que autorice la prórroga siempre y cuando sea hasta por 6 días, es decir hasta el 19 de diciembre de 2025 , esto por temas administrativos, relacionados con trámites de ingreso a almacén, informes de supervisión, procedimiento de aprobación de factura electrónica y trámites de pago , no es viable que se autorice la prórroga hasta la fecha que el contratista solicita (26 de diciembre de 2025) puesto que además de facilitar la ejecución presupuestal dentro de la vigencia, en caso de retrasos en los trámites administrativos probablemente se genere reservas para vigencia 2026, sin embargo, se propone al señor Miller Fernández Mensa, como fecha viable para solicitar aprobación por parte del subdirector del centro hasta el 19 de diciembre de 2025 (6 días),frente a la propuesta anterior el contratista, manifiesta su aceptación por lo tanto, presentando como soporte la presente acta, se solicitará al subdirector del centro la aprobación de la prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.8560427 hasta el 19 de diciembre de 2025.

La prórroga al contrato permitirá que el contratista entregue los elementos en las condiciones de calidad, establecidas en los estudios previos y las fichas técnicas del proceso.

CONCLUSIONES

*Teniendo en cuenta la información de la presente acta y la aprobación de la adición por parte del proveedor contratista, se concluye que es procedente continuar con el trámite administrativo para registrar en el aplicativo SECOP la modificación por adición al contrato N° CO1.PCCNTR.8560427 de objeto: Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal y dotación para funcionarios y aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Vigencia 2025 por valor de $ 12.137.480 quedando como valor total del contrato la suma de $ 195.783.220

*Se concluye también que es viable autorizar prórroga al contrato N° CO1.PCCNTR.8560427 hasta el 19 de diciembre de 2025, seis días (6) días.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

Remitir documentos para trámite de adición	10 de diciembre del 2025	Yina Paola Rojas Rojas	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBE	DEPENDENCIA	FIRMA
Dora Mercedes Romero Hios	Profesional Talento Humaono	
Yina Paola Rojas Rojas	Supervisora de contrato	
Miller Fernández Mensa	Proveedor contratista	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.
NIT:901528376-1

Respetada Supervisora.
Yina Paola Rojas Rojas.
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Pitalito, Huila 09 de diciembre de 2025.

Asunto: Solicitud De Prorroga Al Contrato CO1.PCCNTR.8560427.

OBJETO: Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal y dotación para funcionarios y aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Vigencia 2025.

En atención a las obligaciones contraídas por nuestra empresa, en relación con el contrato número CO1.PCCNTR.8560427 firmado con el Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolmbiano, estando dentro de los tiempos procesales respectivos, nos permitimos solicitar una extensión de tiempo hasta por 13 días calendario del contrato en mención amparándonos en la siguiente situación.

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES manifiesta que, una vez legalizado el proceso administrativo de adjudicación, se iniciaron las gestiones logísticas correspondientes para la adquisición de los elementos contratados. No obstante, debido a la temporada de fin de año, los proveedores de las compañías extranjeras y nacionales manejan un gran volumen de pedidos y escases de mercancías.

Por esta razón, no ha sido posible realizar la entrega de la totalidad del contrato **CO1.PCCNTR.8560427**. Además, el tiempo de ejecución establecido es de **30 días** para la entrega de un volumen considerable de elementos, lo que constituye un plazo muy corto y dificulta de manera significativa el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

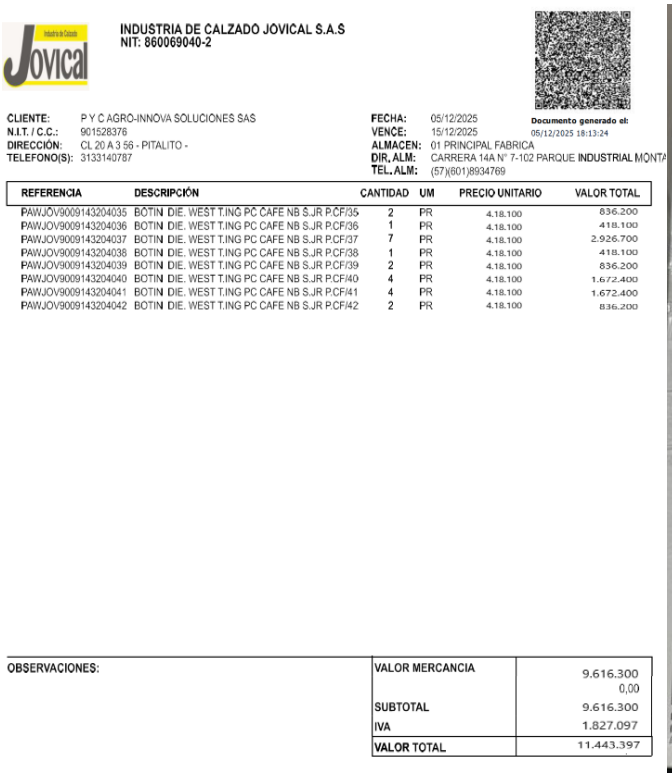
Mediante el presente, nos permitimos informar que ya se cuenta con aproximadamente el 95% de los elementos contratados. Sin embargo, debido a razones ajenas a nuestro control, tales como retrasos en las transportadoras, tiempos de fabricación de las prendas industriales contratadas y la escasez de algunos elementos en el mercado nacional, no ha sido posible recepcionar la totalidad de los faltantes mencionados.

Por lo anterior, se solicita el tiempo indicado con el fin de completar y agrupar el resto de los elementos pendientes por entregar.

En virtud de lo anterior, el suscrito **Miller Fernández Mansa**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de **P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES**, solicita una prórroga de 13 días, ampliando la fecha de terminación al 26 de diciembre de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los plazos estimados por el distribuidor, Así como los tiempos requeridos para el trasporte hasta la ciudad de Pitalito de los elementos contratados. El objetivo de esta extensión es mitigar los posibles imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento exitoso.

Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el **SENA**, la situación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga solicitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas.

Se adjuntan como evidencia factura de compra, así como soporte fotográfico de la tenencia de los elementos y del proceso de fabricación de los mismos.



INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S
NIT: 860069040-2

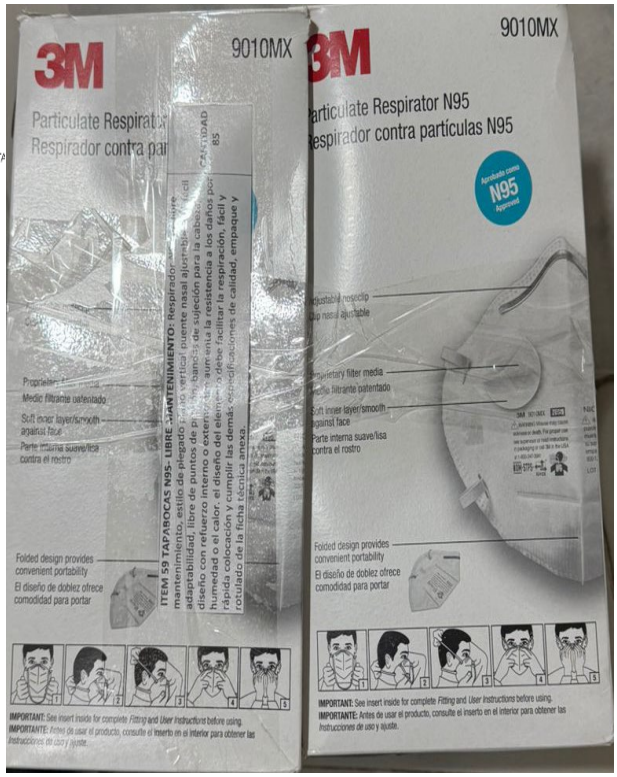
Documento generado el: 05/12/2025 18:13:24

CLIENTE:	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS	FECHA:	05/12/2025
N.I.T. / C.C.:	901528376	VENCE:	15/12/2025
DIRECCIÓN:	CL 20 A 3 56 - PITALITO -	ALMACEN:	01 PRINCIPAL FABRICA
TELEFONO(S):	3133140787	DIR. ALM:	CARRERA 14A N° 7-102 PARQUE INDUSTRIAL MONTA
		TEL. ALM:	(57)(601)8934769

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PAWJOV9009143204035	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/35	2	PR	4.18.100	836.200
PAWJOV9009143204036	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/36	1	PR	4.18.100	418.100
PAWJOV9009143204037	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/37	7	PR	4.18.100	2.926.700
PAWJOV9009143204038	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/38	1	PR	4.18.100	418.100
PAWJOV9009143204039	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/39	2	PR	4.18.100	836.200
PAWJOV9009143204040	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/40	4	PR	4.18.100	1.672.400
PAWJOV9009143204041	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/41	4	PR	4.18.100	1.672.400
PAWJOV9009143204042	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/42	2	PR	4.18.100	836.200

OBSERVACIONES:

VALOR MERCANCIA	9.616.300
	0,00
SUBTOTAL	9.616.300
IVA	1.827.097
VALOR TOTAL	11.443.397



P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.
NIT:901528376-1









pycogroinnovasoluciones@gmail.com
Ciudad Pitalito-CL 20 A No. 3-56



Gracias por la atención prestada y estaremos al pendiente de sus requerimientos.

R.L: Miller Fernández Mansa

C.C. Nro.	83.029.463 de Saladoblanco/Huila
Razón Social del Proponente	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
NIT.	901528376-1
Dirección	CALLE 20ª No. 3-56 Pitalito/Huila
Teléfonos	3113425335
Correo electrónico	pycagroinnovasoluciones@gmail.com
Ciudad	Pitalito/Huila

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8560427 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8560427 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/11/2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal y dotación para funcionarios y aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Vigencia 2025.
CONTRATISTA	P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
CC o NIT	901528376
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pitalito, Huila.
FECHA DE INICIO	13/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 183.645.740
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 183.645.740
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en un **UNICO PAGO**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N° 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 13-11-2025 al 10-12-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100061984		
CERTIFICADO O ANEXO	533117347		
FECHA EXPEDICIÓN	10/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/11/2025	13/06/2026	$ 36.729.148
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	10/11/2025	13/06/2026	$ 36.729.148

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERIEDAD DE LA OFERTA			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100060235		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533113670		
FECHA EXPEDICIÓN	22/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Seriedad de la oferta	24/10/2025	24/01/2026	$ 18.364.849,40

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios previos, la Invitación Pública, aceptación de oferta, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
2.Proveer elementos de óptima calidad, de acuerdo con las especificaciones técnica.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

3. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
5. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
6. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
8. Presentar de manera oportuna la factura para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
9. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
10. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

11. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
12. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

15.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los de los bienes objeto del contrato.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.
Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato	Se evidenciará el cumplimiento cuando se haga entrega de los elementos contratados.	Los soportes de cumplimiento serán cargados junto con el informe final del contrato una vez el contratista haga entrega de los elementos.

16. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe no se cuenta con avance financiero.

17. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el presente informo no se requiere presentación de soportes de pagos de seguridad social

18. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

19. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

ADICIÓN:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano representado en Yina Paola Rojas Rojas, supervisora de contrato y Dora Mercedes Romero Híos, profesional de talento humano, informa al proveedor contratista que de acuerdo con el ahorro económico que se presento en el contrato y en especial al rubro - 952809 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO HUILA - SEGURIDAD OCUPACIONAL, por valor de $12.138.496 es necesario que se realice adición al contrato, teniendo en cuenta igualmente que dichos recursos se ha dispuesto para que el centro adquiera elementos de protección personal en el marco de las políticas de seguridad ocupacional.

Justificación: Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos como "*todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades laborales*" Referente a la normatividad existente, el Decreto 1072 del 2015 en su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control, en el numeral 5 contempla lo siguiente: (…) 5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y

la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Sumando a lo anterior, el profesional de seguridad y salud en el trabajo Jose Arbey Molina Claros manifiesta que los EPP que se solicitan en adición al contrato aportarán al cumplimiento de la necesidad que se ha generado tras la asignación de actividades a desarrollar por parte del personal de planta del centro de formación en la sede Yamboró, sede que se caracteriza por contar con las condiciones de una finca con extensión suficiente de terreno que permite disponer de áreas de cultivo, zonas de prácticas, espacios para investigación y senderos de observación, con diversidad de ambientes como huertos, viveros, potreros, bosques, cuerpos de agua o invernaderos, caminos transitables, bodegas, corrales, áreas de compostaje, establos o talleres, unidades productivas dependiendo de la orientación formativa, por tanto es necesario que el personas que asiste al cumplimiento de sus funciones en esta sede cuente con los elementos de protección personal suficientes que le garantice al funcionario minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales evidenciadas con la matriz de identificación de riesgos y valoración de peligros del centro de formación.

Propuesta de adición:

ITEM	DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)	UNIDAD DE MEDIDA	CANT INICIAL	CANT ADICIÓN	CANT FINAL (INICIAL + ADICIÓN)	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIÓN
8	**BOTA DE SEGURIDAD**: Deportiva tipo botín 5.5", dieléctrica con puntera de seguridad: Horma para hombre y mujer. Capellada en cuero de origen vacuno tipo nobuck color café resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión, y abrasión, dieléctrica, puntera en composite resistencia al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no trasmiten temperatura, resistencia química en presencia de ácidos no presentan corrosión ni absorben humedad, forro interno 3D antimicótico textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie, resistencia superior a la abrasión, antimicótico, secado rápido, con suela en poliuretano, sistema de construcción centromontado, diseño de huella antideslizante, resistente a	PAR	14	23	37	519,300	$ 11.943.900

	hidrocarburos, resistencia al choque eléctrico, resistencia al impacto y compresión plantilla de confort en poliuretano inyectado forro textil con diseño anatómico, densidad , flexibilidad, absorción de energía, contrafuerte moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Ver imagen de referencia y cumplir con las demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, presentación en par, tallas a convenir.						
20	**CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II:** Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva) y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa. COLOR BLANCO	UND	8	1	9	$ 105.002	$ 105.002
25	**GAFAS DE SEGURIDAD:** Lentes de Seguridad (claro u oscuro): Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa	UND	13	2	15	$ 13.619	$ 27.238
55	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA:** Protector auditivo tipo copa adaptable a ranura universal de cascos, ofrece	UND	4	2	6	$ 30.670	$ 61.340

	protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. Minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso, brindan una efectiva e higiénica protección. Orejera para montaje en casco de seguridad. Copas fabricadas en plástico ABS. Cubiertas de las almohadillas fabricadas en PVC Y/O ABS. Medio absorbente fabricado en Poliuretano. Mínimo 27 dB de nivel de reducción. Fácil visibilidad Aptos para trabajos en exteriores e interiores y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa.						
						TOTAL	$ 12.137.480

*De acuerdo a dicha asignación presupuestal amparada en el CDP # 10525 de fecha 2025-09-24 y a la necesidad del centro de formación, se solicita al señor Miller Fernández Mensa, representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS, la aprobación de dicha solicitud para continuar con el trámite administrativo que se requiere para formalizar dicha adición en la plataforma secop.

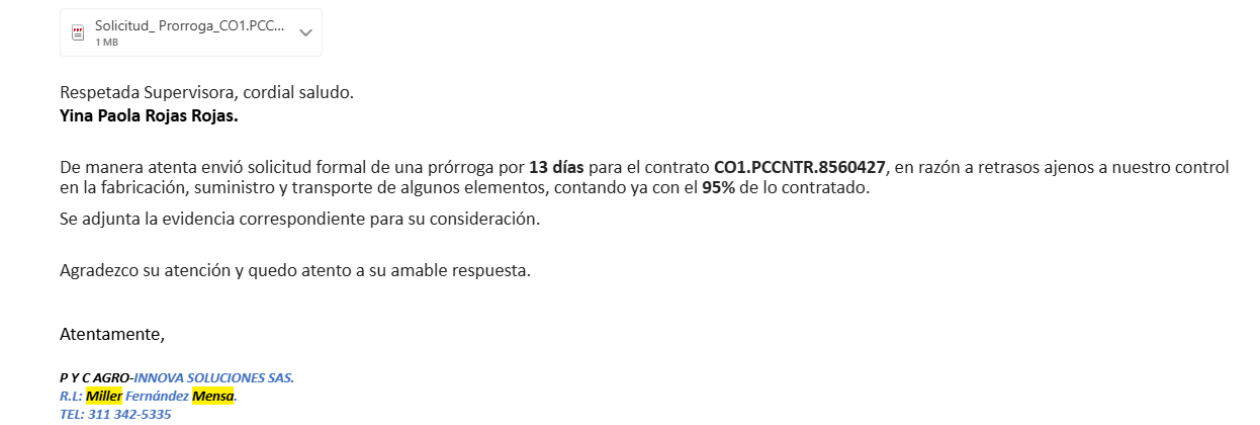
*Teniendo el cuadro de consolidado de adición el valor es de $ 12.137.480, el cual no supera el 50% del valor inicial de contrato, con esta adición el valor total del contrato quedaría en: $ 195.783.220

*Conforme lo expuesto anteriormente el señor Miller Fernández Mensa, representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS manifiesta estar de acuerdo con la adición relacionada en el presente informe.

PRÓRROGA:

El día 09 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico (pycagroinnovasoluciones@gmail.com) el señor Miller Fernández Mensa, solicita a la supervisora de contrato prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8560427 por 13 días, así: “De manera atenta envió solicitud formal de una prórroga por 13 días para el contrato CO1.PCCNTR.8560427, en razón a retrasos ajenos a nuestro control en la fabricación, suministro y transporte de algunos elementos, contando ya con el 95% de lo contratado.

Se adjunta la evidencia correspondiente para su consideración”



Solicitud_ Prorroga_CO1.PCC...
1 MB

Respetada Supervisora, cordial saludo.
Yina Paola Rojas Rojas.

De manera atenta envió solicitud formal de una prórroga por **13 días** para el contrato **CO1.PCCNTR.8560427**, en razón a retrasos ajenos a nuestro control en la fabricación, suministro y transporte de algunos elementos, contando ya con el **95%** de lo contratado.

Se adjunta la evidencia correspondiente para su consideración.

Agradezco su atención y quedo atento a su amable respuesta.

Atentamente,

P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.
R.L: Miller Fernández Mensa.
TEL: 311 342-5335

Como adjunto al correo se recibe un documento, el cual se anexa al acta de jsutificación y que refiere:

“Asunto: Solicitud De Prorroga Al Contrato CO1.PCCNTR.8560427 ….
En atención a las obligaciones contraídas por nuestra empresa, en relación con el contrato número CO1.PCCNTR.8560427 firmado con el Centro De Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolmbiano, estando dentro de los tiempos procesales respectivos, nos permitimos solicitar una extensión de tiempo hasta por 13 días calendario del contrato en mención amparándonos en la siguiente situación. P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES manifiesta que, una vez legalizado el proceso administrativo de adjudicación, se iniciaron las gestiones logísticas correspondientes para la adquisición de los elementos contratados. No obstante, debido a la temporada de fin de año, los proveedores de las compañías extranjeras y nacionales manejan un gran volumen de pedidos y escases de mercancías.

Por esta razón, no ha sido posible realizar la entrega de la totalidad del contrato CO1.PCCNTR.8560427. Además, el tiempo de ejecución establecido es de 30 días para la entrega de un volumen considerable de elementos, lo que constituye un plazo muy corto y dificulta de manera significativa el cumplimiento total de las obligaciones contractuales…..Mediante el presente, nos permitimos informar que ya se cuenta con aproximadamente el 95% de los elementos contratados. Sin embargo, debido a razones ajenas a nuestro control, tales como retrasos en las transportadoras, tiempos de fabricación de las prendas industriales contratadas y la escasez de algunos elementos en el mercado nacional, no ha sido posible recepciona la totalidad de los faltantes mencionados. Por lo anterior, se solicita el tiempo indicado con el fin de completar y agrupar el resto de los elementos pendientes por entregar…… En virtud de lo anterior, el suscrito Miller Fernández Mensa, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.463, en su calidad de representante legal de P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES, solicita una prórroga de 13 días, ampliando la fecha de ter-minación al 26 de diciembre de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los plazos esti-mados por el distribuidor, Así como los tiempos requeridos para el trasporte hasta la ciudad de Pitalito de los elementos contratados. El objetivo de esta extensión es mitigar los posibles imprevistos que puedan surgir

durante la ejecución del contrato y garantizar su cumplimiento exitoso…. Se pone en conocimiento de la supervisora del contrato, asignado por el SENA, la si-tuación expuesta, para que sea analizada y se considere la viabilidad de la prórroga so-licitada. La extensión propuesta tiene como único fin asegurar la ejecución satisfactoria del contrato mencionado y cumplir con las expectativas pactadas. Se adjuntan como evidencia factura de compra, así como soporte fotográfico de la tenencia de los elementos y del proceso de fabricación de los mismos.

INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S
NIT: 860069040-2

CLIENTE: P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS
N.I.T. / C.C.: 901528376
DIRECCIÓN: CL 20 A 3 56 - PITALITO -
TELEFONO(S): 3133140787

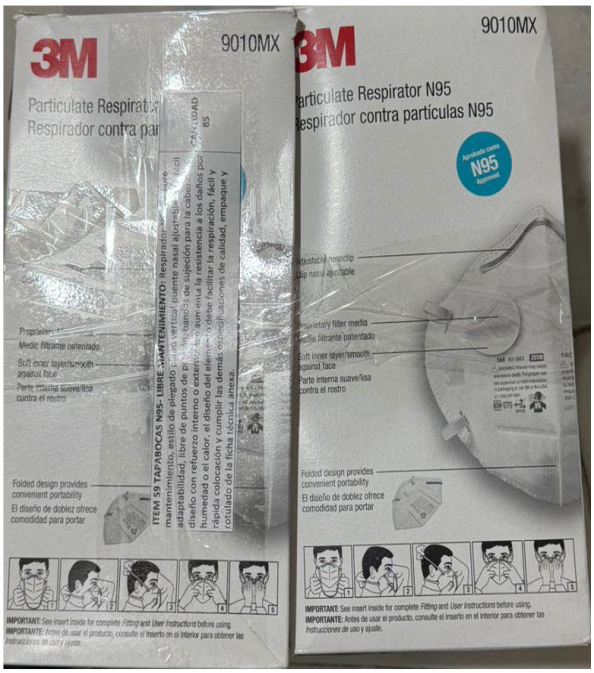
FECHA: 05/12/2025
VENCE: 15/12/2025
ALMACEN: 01 PRINCIPAL FABRICA
DIR. ALM: CARRERA 14A N° 7-102 PARQUE INDUSTRIAL MONTA
TEL. ALM: (57)(601)8934789

Documento generado el: 05/12/2025 18:13:24

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PAWJOV9009143204035	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/35	2	PR	418.100	836.200
PAWJOV9009143204036	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/36	1	PR	418.100	418.100
PAWJOV9009143204037	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/37	7	PR	418.100	2.926.700
PAWJOV9009143204038	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/38	1	PR	418.100	418.100
PAWJOV9009143204039	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/39	2	PR	418.100	836.200
PAWJOV9009143204040	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/40	4	PR	418.100	1.672.400
PAWJOV9009143204041	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/41	4	PR	418.100	1.672.400
PAWJOV9009143204042	BOTIN DIE. WEST T.ING PC CAFE NB S.JR P.CF/42	2	PR	418.100	836.200

OBSERVACIONES:

VALOR MERCANCIA	9.616.300
	0,00
SUBTOTAL	9.616.300
IVA	1.827.097
VALOR TOTAL	11.443.397







Conforme a la anterior solicitud la supervisora de contrato procedió a verificar los elementos que el contratista tiene listos para la entrega encontrando que de los 67 ítem, solamente tienen pendiente por recibir de los fabricantes y/o de las empresas que le suministran 14 item y que corresponden a: bata desechable, bata antifluido, busos manga larga, camisetas tipo polo, capas impermeables, chaleco reflectivo, chalecos multi bolsillos, guates dieléctricos clase 1, guantes para veterinario, guantes vaqueta, traje antifluido y trajes de fumigación.

Con el fin de que los elementos faltantes se entreguen en las condiciones de calidad y cantidad exigidos y cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas, la supervisión del contrato sugiere al subdirector del centro de formación que autorice la prórroga siempre y cuando sea hasta por 6 días, es decir hasta el 19 de diciembre de 2025 , esto por temas administrativos, relacionados con trámites de ingreso a almacén, informes de supervisión, procedimiento de aprobación de factura electrónica y trámites de pago , no es viable que se autorice la prórroga hasta la fecha que el contratista solicita (26 de diciembre de 2025) puesto que además de facilitar la ejecución presupuestal dentro de la vigencia, en caso de retrasos en los trámites administrativos probablemente se genere reservas para vigencia 2026, sin embargo, se propone al señor Miller Fernández Mensa, como fecha viable para solicitar aprobación por parte del subdirector del centro hasta el 19 de diciembre de 2025 (6 días),frente a la propuesta anterior el contratista, manifiesta su aceptación por lo tanto, presentando como soporte la presente acta, se solicitará al subdirector del centro la aprobación de la prórroga al contrato No CO1.PCCNTR.8560427 hasta el 19 de diciembre de 2025.

La prórroga al contrato permitirá que el contratista entregue los elementos en las condiciones de calidad, establecidas en los estudios previos y las fichas técnicas del proceso**.**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS $12.137.480, representada en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION (BIEN O SERVICIO)	CANT ADICIÓN	CANT FINAL (INICIAL + ADICIÓN)	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIÓN
8	**BOTA DE SEGURIDAD**: Deportiva tipo botín 5.5", dieléctrica con puntera de seguridad: Horma para hombre y mujer. Capellada en cuero de origen vacuno tipo nobuck color café resistente a la tracción, ruptura, desgarro, flexión, y abrasión, dieléctrica,	23	37	519,300	$ 11.943.900

	puntera en composite resistencia al impacto y a la compresión, no conducen electricidad, no trasmiten temperatura, resistencia química en presencia de ácidos no presentan corrosión ni absorben humedad, forro interno 3D antimicótico textil de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, maneja la temperatura del pie, resistencia superior a la abrasión, antimicótico, secado rápido, con suela en poliuretano, sistema de construcción centromontado, diseño de huella antideslizante, resistente a hidrocarburos, resistencia al choque eléctrico, resistencia al impacto y compresión plantilla de confort en poliuretano inyectado forro textil con diseño anatómico, densidad , flexibilidad, absorción de energía, contrafuerte moldeada anatómicamente para suministrar protección al talón. Ver imagen de referencia y cumplir con las demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa, presentación en par, tallas a convenir.				
20	**CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II:** Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial y/o auditiva) y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa. COLOR BLANCO	1	9	$ 105.002	$ 105.002
25	**GAFAS DE SEGURIDAD:** Lentes de Seguridad (claro u oscuro): Gafas de seguridad con lente en policarbonato con protección lateral integrada, lentes sin montura diseñados para proteger contra impactos de alta y baja velocidad, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, ajuste a la cara y puente nasal recubierto antideslizante que mejora el confort y el ajuste del elemento. Tratamiento antiempañante, antiestático y anti-rayadura. Visión panorámica, libre de distorsión, lentes ópticamente rectificados. Filtro UVA/UVB 400 al 99,9% de protección. Normativa marcada en lente y en marco. Cordón para sujeción de los lentes en clip, patillas retractiles. Aptos para trabajos en exteriores e interiores. Trabajo en Metalmecánica, Farmacéutica, Aserraderos, Minería, Construcción, Forestal, Agricultura, Industria en general, Alimenticia, Química y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa	2	15	$ 13.619	$ 27.238
55	**PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA:** Protector auditivo tipo copa adaptable a ranura universal de cascos, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB. Minimiza la resonancia y resulta en un atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad. Fabricados con materiales hipoalergénicos y de muy bajo peso,	2	6	$ 30.670	$ 61.340

	brindan una efectiva e higiénica protección. Orejera para montaje en casco de seguridad. Copas fabricadas en plástico ABS. Cubiertas de las almohadillas fabricadas en PVC Y/O ABS. Medio absorbente fabricado en Poliuretano. Mínimo 27 dB de nivel de reducción. Fácil visibilidad Aptos para trabajos en exteriores e interiores y demás especificaciones de calidad, empaque y rotulado de la ficha técnica anexa.				
				TOTAL	$ 12.137.480

Prorrogar el plazo de ejecución en seis (6) días, con lo cual la fecha de finalización será el 19 de diciembre de 2025.

20. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, se sugiere proceder con las modificaciones.

21. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma ,
10 de diciembre de 2025

YINA PAOLA ROJAS ROJAS Supervisora del contrato	Jose Arbey Molina Claros Apoyo a la supervisión

Elaboró: Yina Paola Rojas Rojas – profesional G02

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios